

PROCESOS DE CONCILIACIÓN

FORMATO 14

Empresa SEDAPAL

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	FECHA DE LA CONCILIACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSI A		SEDE DE LA CONCILIACION	RESULTADO DE LA CONCILIACION
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNICE			MONEDA	MONTO		
1	CADUCEO CONSULTORES S.A.	20566420130	ROXANA GIULIANA PIZARRO ROJAS	42239314	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES	22.01.2019	-	-	ASOCIACIÓN PERUANA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES
2	SEDAPAL	20100152356	CLAUDIA MIRELLA SÁNCHEZ GIRBAU	44930706	OBLIGACIÓN DE HACER	07.01.2019	-	-	CENTRO DE CONCILIACIÓN PROPACTO	ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE LA UNA DE LAS PARTES
3	TYPSA - A&A	20562731408	FRANCO STANLEY ZAMPILLO PASTEN	00475044	DAR SUMA DE DINERO	29.01.2019	SOLES	328, 151.94	CENTRO DE CONCILIACIÓN "PANAIFO RAMIREZ"	ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES
4	INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	20525150179	CONRADO JOAQUIN TAMARIZ LUNA	09206852	OBLIGACIÓN DE HACER Y DAR SUMA DE DIENRO	07.01.2019	SOLES	58, 828.00	CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "DOMINUS LEGIS"	ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES
5	SEDAPAL	20100152356	CLAUDIA MIRELLA SÁNCHEZ GIRBAU	44930706	OBLIGACIÓN DE HACER Y LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO TOTAL	22.03.2019	-	-	CENTRO DE CONCILIACIÓN PROPACTO	ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE LA UNA DE LAS PARTES
6	SEDAPAL	20100152356	CLAUDIA MIRELLA SÁNCHEZ GIRBAU	44930706	RESOLUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO	22.03.2019	-	-	CENTRO DE CONCILIACIÓN PROPACTO	ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE LA UNA DE LAS PARTES
7	CONSORCIO INTI	20505976950	CHRISTIAN JHONATAN GONZALES ASPILCUETA	47202175	CONFLICTO DE INTERESES	29.03.2019	-	-	CENTRO DE CONCILIACIÓN DÉMONOS LA PAZ	ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE LA UNA DE LAS PARTES
8	CONSORCIO INTI	20505976950	CHRISTIAN JHONATAN GONZALES ASPILCUETA	47202175	CONFLICTO DE INTERESES	29.03.2019	-	-	CENTRO DE CONCILIACIÓN DÉMONOS LA PAZ	ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE LA UNA DE LAS PARTES